



DECRETO N° 49 /

TEMUCO, 18 ENE 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.01.2021 presentada por Martinez Martinez Ana Luisa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4991, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-4991
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA
Código Actividad	:	472.109
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	PUNTILLA N°0150
Nombre Del Contribuyente	:	MARTINEZ MARTINEZ ANA LUISA
Rut	:	11.783.003-9
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	80-36

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	PELUQUERIA, BAZAR
Código Actividad	:	960.200
Fecha De Solicitud	:	11.01.2021
Otorgación N°	:	03
Fecha Otorgamiento	:	11.01.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2170155